



Madrid, 3 de mayo de 2023

En cumplimiento del artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, (“**la Sociedad o Aena**”) comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas en la licitación de los contratos de arrendamiento de los espacios destinados a tiendas libres de impuestos (*Duty Free*) en los aeropuertos de la red de AENA, se han recibido ofertas para los siguientes lotes, que, en conjunto, representan un 56% del importe total de las Rentas Mínimas Anuales Garantizadas (RMGA) en 2024 establecidas como base para la licitación:

- Lote 2 Aeropuertos de Andalucía - Levante
- Lote 3 Aeropuertos de las Islas Canarias
- Lote 5 Aeropuertos de las Islas Baleares
- Lote 6 Aeropuertos del Norte de España

Por el contrario, no se ha recibido ninguna oferta para el Lote 1, Aeropuerto de Madrid, ni para el Lote 4, Aeropuertos de Cataluña, cuyas RMGA conjuntas en 2024 establecidas como base para la licitación representan un 44% del total de las rentas de todos los lotes licitados.

En paralelo a la evaluación de las ofertas presentadas, para los lotes 1 y 4 se propondrá en fechas próximas al Consejo de Administración de Aena el inicio de un nuevo proceso de licitación.

Como parte de este nuevo proceso, podría activarse la cláusula contractual en virtud de la cual el actual arrendatario deberá continuar la explotación de las tiendas afectadas hasta que haya una nueva adjudicación durante un plazo máximo de 6 meses a contar desde la fecha de la finalización de los contratos actualmente vigentes, el 31 de octubre de 2023.

La Secretaria del Consejo de Administración

Elena Roldán Centeno